

ASOCIACION PROFESIONALES POR LA VERDAD CIENTÍFICA

Montes de Oca - San José – Costa Rica



COMUNICADO DE PRENSA

San José, 9 de octubre de 2022

En fecha 26 de septiembre de 2022 fue presentado en el Tribunal Contencioso Administrativo un Proceso Ordinario con Medida Cautelar para solicitar la demostrada NULIDAD de los acuerdos de la COMISION NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA, referentes a todo el proceso de vacunación COVID-19 y de todas las medidas, directrices, circulares, decretos y actos administrativos que se generaron como fruto de estos acuerdos, provocando así mismo la obligatoriedad; esto, al considerarse que estos actos administrativos se han sustentado en ilegalidades por cuanto el órgano colegiado no se encontraba constituido a derecho según lo que establece la Ley Nacional de Vacunación N° 8111.

Existen varias irregularidades, pero la principal y que demuestra más la corrupción del órgano, es la inclusión desde el 2019 de representantes de la CCSS correspondientes a la Dirección de Desarrollo de Servicios de la Salud, departamento que no figura en las directrices que marca la Ley Nacional de Vacunación N° 8111, mientras que no figuraba ningún representante del Departamento de Salud del Niño y el Adolescente de la CCSS, que si que está indicado en la mencionada ley.

La falta de respuesta de los jueces del Tribunal ante la solicitud de Medida Cautelar y la gran urgencia de que esta nulidad sea formalizada administrativamente provocó que un número de personas se hayan hecho presentes en las afueras de las instalaciones del Tribunal Contencioso Administrativo desde el día miércoles 5 de octubre, donde permanecieron hasta el día viernes 7 de octubre con objeto de reclamar la resolución de la citada Medida Cautelar.

Las actividades de protesta continuarán la próxima semana donde una persona afectada por estas medidas ilegales se va a declarar en huelga de hambre y se va a encadenar con el firme propósito de no moverse ni ingerir ningún alimento hasta que los jueces del Tribunal Contencioso Administrativo emitan la resolución de la Medida Cautelar urgentísima dada la coacción a la que está siendo sometida la población en base a una obligatoriedad que ha sido declarada por un órgano ilegal y nulo.

Les tendremos al tanto de los avances de estas y otras actividades de protesta. Les invitamos a participar, a estar informados, educarse y a hacer la diferencia. Este es el momento.

Asociación Profesionales por la Verdad Científica

Whatsapp 506 6109 5813

Correo electrónico: prof.porlaverdadcientifica@gmail.com

Cédula jurídica : 3-002-830568